ACTA DE INICIO
CONTRATO DE OBRA No. 137 DE 2026

CONTRATISTA	SUPROCON S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.507.568-3
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ALEXIS CORREA SALAZAR
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 79.391.416 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR COMPRENDIDO EN LA CALLE 26 ENTRE CARRERA 11 Y 13 DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER"
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($44.502.775.46)
FECHA DE INICIO	21 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACION	20 DE OCTUBRE DE 2026
SUPERVISIÓN	JHONN ERICK FABIÁN SÁCHICA SANTANA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA AD-HOC

En Charalá, Santander, a los Veintiún (21) día del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron **JHONN ERICK FABIÁN SÁCHICA SANTANA**, en su calidad de supervisor del Contrato de Obra 137 – 2026 y **LUIS ALEXIS CORREA SALAZAR,** titular del documento de identidad No. 79.391.416 expedida en Bogotá D.C, quien actúa en nombre y representación legal de la **SUPROCON S.A.S,** identificada con NIT No. 900.507.568-3, quien en adelante se denominará la contratista, los cuales,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Charalá, Santander, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.

2. Que el alcalde municipal delegó la actividad de supervisión del contrato de la referencia en la Secretaría de Infraestructura, a través de un Secretario Ad-hoc, asignado mediante acto administrativo, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.

3. Que se procedió a realizar la aprobación de pólizas expedidas por la Aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y aportadas por el Contratista conforme reposa en la plataforma SECOP II.

4. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el contrato celebrado tiene un plazo de ejecución de **UN (01) MES CALENDARIO**, contado a partir de la firma del acta de inicio, previo el

cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

5. Que se cuenta con la respectiva disponibilidad y registro presupuestales, documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

6. Que se requiere fijar la fecha de iniciación del Contrato de Obra No. **137-2026.**

ACUERDAN:

1. Fijar el día: **VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, como **FECHA DE INICIACIÓN** de las actividades del Contrato de Obra No. **137 – 2026.** La presente fecha se acuerda de conformidad con las necesidades técnicas previas para iniciar el proceso.

2. Fijar como fecha de terminación el día: **VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**.

3. Se insta al Contratista para realizar la actualización de las pólizas conforme la suscripción del acta de inicio.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Charalá, Santander, a los Veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO,

JHONN ERICK FABIAN SACHICA SANTANA
Secretario de Infraestructura Ad-Hoc
Resolución Municipal No. 145-2025
Supervisor.

POR EL CONTRATISTA,

SUPROCON S.A.S
NIT. 900.507.568-3
R.L. LUIS ALEXIS CORREA SALAZAR
C.C. No. 79.391.416 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C